



RES - 2023 - 104 - CD-VET # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 14-2023-02495 presentado por la Señora Decana Dra. María Fabiana CIPOLINI GALARZA, quien eleva propuesta de convocatoria para el 12 de abril de 2024 a Elecciones correspondientes al Claustro No Docente a fin de elegir 1 (un) Consejero Titular y 1 (un) Consejero Suplente ante el Consejo Directivo por vencimiento de mandato; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución N° 051/96-CS;

La Resolución N° 685/2015-CD, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad reglamenta el procedimiento para el claustro No Docente;

La propuesta de la Junta Electoral y la designación del responsable del traslado de la urna del Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias presentada por la señora Decana, en cumplimiento con el artículo 14, de la Resolución N° 685/15-CD y su modificatoria Res 711/2019 CD;

Lo acordado sobre tablas en la sesión ordinaria del día 06/11/2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Convocar a Elecciones de Consejero del Sector No Docente para el día 12 de abril de 2024, a fin de elegir un Consejero Titular y un Consejero Suplente ante el Consejo Directivo, por el periodo 2024-2025.

ARTÍCULO 2°- Exhibir los padrones provisionales de Electores y Elegibles desde el día 26 de febrero de 2024 hasta las 00hs del día 06 de marzo 2024 inclusive.

ARTÍCULO 3°-Establecer que por el plazo de tres días hábiles, se recepcionarán las impugnaciones, si las hubiere, desde el día 07 al 11 de marzo de 2024 hasta las 13hs.



ARTÍCULO 4º-Establecer que por el término de cinco días corridos, desde el día 12 al 16 de marzo de 2024 hasta las 20hs, la Junta Electoral resolverá las impugnaciones planteadas.

ARTÍCULO 5º-Establecer la exhibición de los padrones definitivos, por el plazo de diez días corridos, desde el día 18 de marzo hasta las 00hs. del día 27 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 6º- Establecer que por el plazo de ocho días corridos, desde el 01 de abril hasta las 13hs del 08 de abril de 2024, se presenten ante la Junta Electoral las boletas con las nóminas de candidatos acorde a lo regulado en los artículos 19 al 22 de la Resolución N° 685/2015-CD. Las mismas deberán ser examinadas en el plazo de tres días corridos, desde el 09 al 11 de abril de 2024 hasta las 20hs y aprobadas u ordenadas a subsanar los posibles errores con efecto inmediato bajo pena de no ser oficializadas.

ARTÍCULO 7º- Efectuar el acto eleccionario el día indicado en el artículo 1º, en la sede de la Facultad, en el horario de 8:00 a 16:00 horas y en la sede del Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias, en el horario de 8:00 a 10:30 horas.

ARTÍCULO 8º- Asignar como responsables al Sr. Adrián Marcelo OJEDA GONZÁLEZ y MV Ramón de Jesús BORDÓN como Titular y Suplente respectivamente, del traslado de la urna una vez cerrada y asegurada, correspondiente al Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias, hasta la Facultad.

ARTÍCULO 9º- Establecer que el horario de comienzo del escrutinio, será a las 16 horas en la sede de la Facultad.

ARTÍCULO 10º- Integrar la Junta Electoral que intervendrá en las elecciones, de la siguiente forma:

Presidente: Cra. Paola Gisele SALINAS

Vocales Titulares: Sra. María Eugenia JACOBO
Sra. Rocio del Carmen OJEDA

Vocales Suplentes: Sra. Cinthia Elizabet OJEDA
Sr. José Elías ESCOBAR

Representante en el Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias:

Lic. Manuel GARCIA OLANO

Vocal en el Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias:

Sr. Luis Ernesto ABAL Y CASAL FERREYRA



ARTÍCULO 11º- Asignar a la Junta Electoral, las funciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste y la Resolución N° 685/2015-CD.

ARTÍCULO 12º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. ADRIANA SILVIA ROSCIANI
Secretaria Académica

Dra. MARIA FABIANA CIPOLINI GALARZA
Decana

Hoja de firmas